



**ALERTAS CORTE 19 DE JUNIO DE 2026
CONVENIO GGC-1195-2024
GOBERNACION CUNDINAMARCA-MME-ANM**

1. Información general

- **Beneficiario:** Gob. de Cundinamarca y ANM
 - **Estado en SECOP:** En ejecución
 - **Valor del convenio:** \$ 0 COP
 - **Fecha de inicio:** 16 de octubre de 2024
 - **Fecha de finalización:** 15 de enero 2027
 - **Miembros de Comité:**
 - Dirección energía:** José Luis Muñoz Sierra
 - Dirección de Formalización:** Jorge Chinome
 - Dirección de minería empresarial:** Anllela Marcela Castillo Rey
 - Supervisora (MME):** Anllela Marcela Castillo Rey
- ANM y Gob. Cundinamarca en ajustes.

2. Equipo de trabajo:

Yeilibeth Ovalle Sierra – Articuladora y apoyo técnico
Elizabeth Méndez Pérez - Apoyo técnico.
Marcela Del Carmen Matera Vega - Apoyo jurídico

3. Alertas por componente a la fecha de corte.

Alertas administrativas:

- Se encuentra pendiente la confirmación de los delegados o representantes de la ANM para la conformación y operación del Comité Técnico de Seguimiento.
- A la fecha de corte no se ha recibido el acta de la mesa de trabajo realizada el 28 de mayo de 2026, por lo cual se requiere solicitarla nuevamente a la Gobernación de Cundinamarca y mantener la trazabilidad por correo electrónico.

Alertas técnicas:

- Se encuentra pendiente la emisión del visto bueno para la aprobación del Plan de Trabajo remitido por la Gobernación de Cundinamarca, por parte de la Dirección de Formalización Minera y la Dirección de Energía. La solicitud fue remitida mediante correo del 12 de junio de 2026, y a la fecha no se ha recibido respuesta de dichas dependencias.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Se requiere hacer seguimiento al plazo ampliado solicitado a la Gobernación de Cundinamarca para emitir respuesta de aprobación del Plan de Trabajo hasta el 23 de junio de 2026, teniendo en cuenta la necesidad de contar con las validaciones de las dependencias competentes.
- Se identificó la necesidad de validar con la supervisora el alcance de la participación de la Dirección de Minería Empresarial en algunas actividades del Plan de Trabajo, toda vez que inicialmente se entendía que dichas actividades correspondían principalmente a la Dirección de Formalización Minera.

Alertas jurídicas:

- Se mantiene en trámite la formalización del otrosí modificatorio de la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución. Dicho trámite se adelanta ante el Grupo de Gestión Contractual y debe continuar hasta que el instrumento quede en firme.
- En materia de confidencialidad, se identificó que los estudios previos contemplan la suscripción de acuerdos individuales, así como disposiciones sobre protección de datos, confidencialidad y reserva legal; por lo tanto, se requiere definir la ruta de gestión con la Gobernación de Cundinamarca y dejar soporte documental.

4. Acciones propuestas.

- Solicitar a la ANM la designación de los representantes o delegados que participarán en el Comité Técnico de Seguimiento del convenio.
- Realizar seguimiento a la Dirección de Formalización Minera y a la Dirección de Energía, con el fin de obtener el visto bueno correspondiente sobre las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.
- Consolidar, una vez se reciban los vistos buenos u observaciones, la respuesta institucional que deberá remitirse a la Gobernación de Cundinamarca frente a la aprobación del Plan de Trabajo.
- Agendar una mesa de trabajo interna con los representantes de las demás direcciones para validar la inclusión de todas las obligaciones del MME en el plan de trabajo del convenio.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Continuar con el seguimiento al trámite ante el Grupo de Gestión Contractual, verificando que la modificación del Comité Técnico de Seguimiento sea surtida oportunamente.
- Consultar con la Gobernación de Cundinamarca el trámite de los acuerdos individuales de confidencialidad, el formato aplicable y el acta de la mesa de trabajo del 28 de mayo de 2026, la cual a la fecha no ha sido compartida.
- Validar con la supervisora el alcance de la participación de la Dirección de Minería Empresarial en las actividades del Plan de Trabajo y definir los ajustes u observaciones que deban remitirse a la Gobernación de Cundinamarca.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180